



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Lima, 25 de Enero de 2024

## **RESOLUCION N° -2024-P/JNE**

**VISTOS**, el Informe N.° 000010-2024-DGPID/JNE de la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo y el Informe N.° 000017-2024-BCR-DGNAJ/JNE de la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos.

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N.° 1088 se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, orientado al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del estado constitucional de derecho, formando parte de dicho sistema, los órganos de los organismos constitucionales autónomos.

Que, por Resolución N.° 033-2022-P/JNE, del 19 de abril de 2022, se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026 del Jurado Nacional de Elecciones (JNE).

Que, la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo (DGPID), a través del Informe N.° 000010-2024-DGPID/JNE, sustenta y propone la aprobación del PEI 2022-2026 modificado del JNE.

Que, en el Informe N.° 000017-2024-BCR-DGNAJ/JNE, la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos aprecia que la DGPID, para requerir la modificación del PEI 2022-2026, se sustenta apropiadamente en la circunstancia prevista en el literal e) del numeral 5.8. de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.° 033-2017/CEPLAN/PCD, del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico–CEPLAN, que es la existencia de recomendaciones provenientes de informes de evaluación de los planes institucionales.

Que, la Presidencia del JNE, conforme al numeral 13 del artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones del JNE, aprobado con la Resolución N.° 001-2016-JNE, y modificatorias, tiene la facultad para proceder a la aprobación del PEI 2022-2026 modificado del JNE.

En uso de las facultades de las que está investida esta Presidencia.

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan Estratégico Institucional 2022-2026 modificado del Jurado Nacional de Elecciones, que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la publicación de esta resolución y del Plan Estratégico Institucional 2022-2026 modificado del Jurado Nacional de Elecciones, en el portal institucional ([www.jne.gob.pe](http://www.jne.gob.pe)).

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** la presente decisión a todos los órganos y unidades orgánicas del Jurado Nacional de Elecciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado Digitalmente  
**JORGE LUIS SALAS ARENAS**  
Presidente  
**JURADO NACIONAL DE ELECCIONES**

